

EXPEDIENTE: JDC/011/2023 Y ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: CARLOS GÓMEZ MONTEAGUDO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

AUTO DE NUEVO TURNO POR CAMBIO DE VÍA

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a ocho de junio de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en cumplimiento a lo dispuesto en el resolutive segundo del Acuerdo Plenario de fecha ocho de junio de la presente anualidad, en el cual se ordenó reencauzar el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense registrado con el número JDC/012/2023 (mismo que se encuentra acumulado al expediente principal JDC/011/2023) a Juicio Electoral, esta Secretaría General de Acuerdos realizó las anotaciones correspondientes registrando el primero de los expedientes citados en el Libro de Gobierno con la clave JE/002/2023, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como el precepto 14, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - -

- - - - - A C U E R D A - - - - -

ÚNICO. En atención a la cuenta rendida por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, para los efectos legales correspondientes, en términos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tal y como fue ordenado en el Acuerdo Plenario de reencause antes señalado, remítase el expediente JE/002/2023, acumulado al principal JDC/011/2023, a la **ponencia a cargo de la Magistrada en funciones Maogany**

Crystal Acopa Contreras. -----
NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----